

**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

**CONVOCATORIA "PERSONAL INTERESADO EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE (ARRENDADOR POLICÍA NACIONAL) COMPUESTO POR UN (01) LOCAL UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA FRUTERIA Y HELADERIA, CON UNA DE AREA 10,53 METROS CUADRADOS.**



Fusagasugá, 21 de junio de 2022

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

**En uso de las facultades legales y.**

**CONSIDERANDO:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere una persona natural o jurídica que ofrezca el servicio atención y funcionamiento de una frutería y heladería en modalidad de arrendador en la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", el cual se adelantará con la siguiente modalidad de selección:

**CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADO EN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE – (ARRENDADOR POLICIA NACIONAL) "DE UN ESPACIO CON UN AREA DE 10.53 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ" LA CUAL SE DESTINARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA FRUTERÍA Y HELADERÍA."**

Dado lo anterior, la presente selección se adelantará en virtud de la normatividad legal vigente, modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020.

Por lo anterior

**RESUELVE**

1. **CONVOCATORIA:** realizar la presente convocatoria al personal interesado en arrendamiento de inmueble - (arrendador policía nacional) Arriendo de un espacio con un área de 10,53 metros cuadrados ubicado dentro de la escuela de policía provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz" la cual se destinará para la prestación del servicio de una frutería y heladería."

<b>ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA FRUTERÍA Y HELADERÍA CON UN AREA 10,53 METROS CUADRADOS.</b>	
<b>UNIDAD QUE CONVOCA</b>	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "Intendente Maritza Bonilla Ruíz".
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ubicada en la calle 19 N 50 -24, Barrio la gran Colombia, Fusagasugá.

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad la venta y/o distribución de los elementos objeto de la presente convocatoria.

- Se recuerda lo contenido en la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

2. **INSCRIPCIÓN:** El interesado debe enviar a los correos [essum.direc@policia.gov.co](mailto:essum.direc@policia.gov.co) y [eduard.mondragon@correo.policia.gov.co](mailto:eduard.mondragon@correo.policia.gov.co), la documentación requerida o acercarse a las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia Sumapaz (Calle 19 N 50 -24 Fusagasugá-Cundinamarca) y hacer entrega física de los documentos exigidos por la entidad como arrendatario con plazo 26 de junio del presente año 18:00 horas.

La documentación debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

- La documentación física deberá venir en sobre de manila debidamente organizada, para archivo digital este será comprimido usando formato PDF, de la siguiente forma:
  - I. Hoja de vida del oferente
  - II. Certificado cámara y comercio
  - III. Rut
  - IV. Constancias atención y manejo al público.
  - V. Copia cedula de ciudadanía.
  - VI. Antecedentes disciplinarios.
  - VII. Certificados de experiencia en la prestación de servicio solicitado en los últimos 3 años
  - VIII. Propuesta productos a ofrecer con sus precios de una Frutería y Heladería, según listado anexo

### 3. RESPONSABILIDADES GENERALES Y OBLIGACIONES:

1. Interiorizar y dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones y restricciones que tienen como arrendatario de inmueble - (arrendador policía nacional) compuesto por un (01) local ubicado en la escuela de policía provincia del Sumapaz "intendente Maritza Bonilla Ruiz" para el funcionamiento de una frutería y heladería.
2. Cumplir con los diferentes requerimientos de la Dirección de la Escuela relacionados con los procesos adelantados por el supervisor del contrato y ordenación del gasto.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y sin entorpecer el normal desarrollo de los procesos administrativos.
4. Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formule.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la seguridad integral de la Unidad, interesado deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad aplicables y normas ambientales aplicables a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista en el desarrollo del objeto contractual.
8. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.
9. Dar cumplimiento a las leyes y normas ambientales.
10. En atención a que su actividad implica un contacto directo con el personal de la comunidad académica estudiantes, docentes, administrativos y egresados, el CONTRATISTA se debe abstener de realizar, propiciar o facilitar actividades o hechos que vayan en contra del Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas y del régimen Interno de la Escuela de

# ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

Policía Provincia de Sumapaz, documentos que establecen los parámetros para el mantenimiento de la disciplina en la unidad, principalmente con los estudiantes, en especial ese encuentra prohibido el ofrecimiento de productos fuera del portafolio de servicios, ventas, rifas u otras similares.

11. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos de seguridad que realicen los encargados del tema, para el ingreso y permanencia en las instalaciones policiales durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en atención a los protocolos establecidos.
12. Organizar, coordinar, liderar y asistir de manera presencial en la realización de eventos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz como proveedor y prestador de servicios en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ".
13. El CONTRATISTA deberá expedir póliza de cumplimiento por valor del 20% del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales por valor del 5% del contrato y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015
14. El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de lunes a domingo en forma continua de 07:00 a 20:00 horas.
15. El CONTRATISTA pagará a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz el valor del canon de arrendamiento quinientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta pesos (\$582.350) pesos m/cte en mensualidades adelantadas, igualmente asumirá los costos de servicios públicos generados por su actividad.
16. El CONTRATISTA suministrara el equipamiento y utensilios necesarios para el funcionamiento de su local, realizando las reparaciones locativas que considere necesarias previo concepto de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
17. El CONTRATISTA no podrá cerrar ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización escrita de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
18. Las demás que por naturaleza del contrato sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulan el contrato.

**5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** Cerrado el proceso de inscripción se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos; al igual que la documentación sea adjuntada en los términos establecidos y que se encuentre completa de acuerdo a los numerales 1, 2 y 3 de la presente convocatoria. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz realizara la verificación en bases de datos de procuraduría, contraloría, SIMIT, RNMC y antecedentes judiciales.

**6. NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL SELECCIONADO:** Cumplido lo anterior y siendo seleccionado el oferente, se realizará el trámite establecido en virtud de la normatividad legal vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. del Decreto 1082 de 2015. Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles e Instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL" del 14 de septiembre de 2020

  
Coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO  
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Eduard Esneider Mondragón Viquez Ed.  
Revisado por: IT Jhon Edinson Ramos Castellano  
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán  
Fecha de elaboración: 21/08/2022  
Ubicación: D://2022 GUMOV/Contratación/arrendamiento

[essum.direc@policia.gov.co](mailto:essum.direc@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**PROPUESTA DE PRODUCTOS A OFRECER EN LA FRUTERIA Y HELADERIA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**

<b>No.</b>	<b>ARTICULOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
1	ENSALADA DE FRUTAS GRANDE	UNIDAD	
2	ENSALADA DE FRUTAS MEDIANA	UNIDAD	
3	ENSALADA DE FRUTAS JUNIOR	UNIDAD	
4	ENSALADA DE FRUTAS NATURAL (Granola y yogurt griego)	UNIDAD	
5	WAFLE CON HELADO	UNIDAD	
6	BANANA SPLIT	UNIDAD	
7	GUANABANAZO	UNIDAD	
8	COPA DE HELADO	UNIDAD	
9	FRESAS CON CREMA	UNIDAD	
10	SALPICON	UNIDAD	
11	SALPIHELADO	UNIDAD	
12	BROWNIE CON HELADO	UNIDAD	
13	CHOLADOS CON Y SIN HELADO	UNIDAD	
14	CONOS Y CANASTO DE HELADOS	UNIDAD	
15	POSTRE DE HELADO (Parfait Variedad)	UNIDAD	
16	MALTEADAS	UNIDAD	
17	MILO FRIO	UNIDAD	
18	JUGOS NATURALES AGUA	UNIDAD	
19	JUGOS NATURALES LECHE	UNIDAD	
20	JUGO EN LECHE DESLACTOSADA	UNIDAD	
21	LULADA	UNIDAD	

## ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

22	MARACUYADA	UNIDAD	
23	LIMONADA NATURAL	UNIDAD	
24	LIMONADA DE COCO	UNIDAD	
25	LIMONADA FRUTOS AMARILLOS	UNIDAD	
26	LIMONADA YERBA BUENA	UNIDAD	
27	LIMONADA CEREZADA	UNIDAD	
28	GRANIZADOS DE FRUTAS	UNIDAD	
29	PORCIONES DE FRUTAS (Banano, Mandarina, Granadilla, Pera, Duraznos, Kiwi, Piña, Papaya, Fresa, Manzana)	UNIDAD	
30	ARROZ CON LECHE	UNIDAD	
31	OBLEAS	UNIDAD	
32	BATIDOS MIXTOS	UNIDAD	
33	SODAS SABORIZADAS	UNIDAD	
34	AROMATICA FRUTAL	UNIDAD	
35	PIZZA TROPICAL	UNIDAD	
36	PIZZA HAWAIANA	UNIDAD	
37	DESAYUNO SALUDABLE (Frutas, Huevo cocido, Galletas o Tortillas integrales, Queso, Cereal en leche o yogur, Jugo de naranja)	UNIDAD	
38	CUBOS DE GELATINA	UNIDAD	
39	CHISKEY DE FRUTOS ROJOS	UNIDAD	
40	CHISKEY DE FRESA	UNIDAD	
41	SANDWICH SALUDABLE: JAMON, ATUN O POLLO (Pan integral, Tomate, Huevo, Lechuga, Pepinillo)	UNIDAD	
42	ENSALADAS SALUDABLE (Aguacate, Tomate, Lechuga, Queso, Jamón, Manzana, Nueces y Vinagreta)	UNIDAD	